



Ministerio de **Relaciones Exteriores**

Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones
Unidas (ONU), Nueva York

Intervención de la delegación de Guatemala para el debate de la Sexta Comisión en el tema: “Protección de las personas en casos de desastre”

Nueva York, 14 de octubre de 2025

Cotejar contra su lectura.

Señor Presidente:

Guatemala se adhiere a la declaración de Colombia, pronunciada en nombre de los 33 Estados miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

En un mundo cada vez más propenso a sufrir desastres y catástrofes de distinta índole, reconocemos la importancia de hacer frente a la obligación moral que compartimos de establecer un régimen normativo que contribuya a superar los retos que enfrentan los Estados y los actores humanitarios en sus esfuerzos por brindar asistencia humanitaria. Es necesario que nos preparemos mejor.

En ese sentido, acogemos con satisfacción la resolución 79/128 de la Asamblea General. Mi delegación está convencida de la importancia de concluir un instrumento jurídicamente vinculante sobre la protección de las personas en caso de desastres, ya que esta constituye una de las lagunas más notorias del derecho internacional. Estamos convencidos de que este futuro instrumento contribuirá a estimular e impulsar los esfuerzos nacionales de muchos Estados para reducir el riesgo de desastres.



Ministerio de **Relaciones Exteriores**

Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones
Unidas (ONU), Nueva York

Mientras avanzamos en este proceso en los próximos años, debemos tener presente que el núcleo de inspiración de nuestros esfuerzos es el principio de dignidad humana, fundamento esencial de toda labor humanitaria.

Por sus condiciones geográficas y geológicas, el territorio guatemalteco es particularmente vulnerable a la ocurrencia periódica de fenómenos naturales que derivan en desastres. A lo largo de su historia, el país ha experimentado diversos eventos — desde erupciones volcánicas hasta inundaciones— y ha constatado sus devastadoras consecuencias, especialmente para los sectores de población en situación de vulnerabilidad, que resultan afectados de manera desproporcionada. Estos desastres provocan pérdidas de vidas humanas, daños materiales y económicos, así como afectaciones graves a los derechos humanos, al desarrollo social y económico, y a la prestación de servicios esenciales, generando con ello la paralización y el retroceso del desarrollo nacional.

Además, en múltiples ocasiones hemos constatado que las consecuencias de los desastres naturales superan nuestra capacidad de respuesta y que los recursos disponibles resultan insuficientes.

Por ello, reconocemos que la cooperación internacional en esta materia es esencial. Debemos comprometernos a fortalecer los mecanismos de cooperación internacional, de manera que sean efectivos, claros y detallados, permitiendo a las autoridades nacionales responder con mayor agilidad y fluidez ante situaciones complejas y adversas.



Ministerio de **Relaciones Exteriores**

Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones
Unidas (ONU), Nueva York

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para expresar su reconocimiento y gratitud hacia los Estados y las organizaciones nacionales e internacionales que han brindado su apoyo y solidaridad en los momentos en que Guatemala ha enfrentado desastres que afectan a nuestra población. Y de manera particular, agradece a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC) y a la Cruz Roja Guatemalteca por sus invaluables aportes.

Por último, mi delegación reitera su disposición de participar activamente en esta sesión con miras a establecer las modalidades que conduzcan a la elaboración del Tratado.

Muchas gracias.